



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 3200 del 10.04.2015
Calle Santa Ursula N°506 Urb. Santa Rosa - Sullana

E.T "LIZA BUSS" S.A.C.
N° 138 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **06 MAY 2015**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03200 de fecha 10 de Abril de 2015 y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor WILMER ORLANDO ATOCHE ZAPATA Gerente de la Empresa de Transportes "LIZA BUSS" S.A.C., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "LIZA BUSS" S.A.C., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 001994-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de Noviembre del 2010, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA** por el término de diez (10) años.

Mediante Oficio N° 1020-2015/GRP-440010-440015 de fecha 15 de Abril del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación, la mismas que es subsanada mediante solicitud de registro N° 03788 de fecha 27 de Abril del 2015 la vigencia poder debidamente con fecha de expedición 22 de abril del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B03883979 y B02801095; Certificado de Capacitación N°00393, 00017 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito N°4443745-4-Ñ, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "LIZA BUSS" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VASQUEZ ALCARRAZ JOSE RICARDO	B03883979	A Tres c
OLIVA DIAZ WILLIAM A	B02801095	A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SÁVEDRA DIEZ
Director Regional

